



DECRETO N° 0990
NEUQUÉN, 12 OCT 2005

VISIO:

El Registro N° 1053/05 de la Dirección de Despacho -Dirección Municipal de Despacho- originado en la presentación efectuada por la Dirección Municipal de Espacios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita la incorporación al Programa Cuidadores de Plazas del señor **LAGOS ROLANDO**, para cumplir funciones en la plaza del barrio Confluencia, Sector SMATA, conforme lo peticionado oportunamente por un grupo de vecinos de dicho barrio;

Que se cuenta con el visto bueno de los señores Subsecretario de Gobierno y Recursos Humanos; Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental; y Subsecretario de Servicios Públicos por Administración;

Que la Dirección de Presupuesto (Pase N° 638/05), informa que el Curso de Acción: "Prestación de Servicios a la Comunidad", Actividad: "Servicios de Mantenimiento y Riego de Espacios Verdes", Imputación N° 4-M-2-0-3, dispone de crédito presupuestario para la incorporación requerida;

Que corre agregado el Convenio en el marco del Programa Cuidadores de Plazas, suscripto por el señor **LAGOS ROLANDO** y el señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental;

Que por Informe N° 560/05, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- remite lo actuado a la Dirección Municipal de Despacho solicitando la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe el Convenio en el marco del Programa Cuidadores de Plazas, suscripto por este Municipio y el señor **LAGOS ROLANDO, L.P. N° 43568, D.N.I. N° 07.573.331, Clase 1944**, con una asignación compensatoria mensual de **PESOS DOSCIENTOS (\$ 200.-)**, a partir de su notificación y hasta el día 31 de diciembre de 2005. El nombrado cumplirá funciones de cuidado y mantenimiento de plazas, dependiente del Subprograma Cuidadores de Plazas -Dirección Municipal de Espacios Públicos- Subsecretaría de Servicios Públicos por Administración- Secretaria

de Servicios Públicos y Gestión Ambiental-;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Convenio en el marco del Programa Cuidadores de Plazas suscripto entre este Municipio y el señor **LAGOS ROLANDO, L.P. N° 43568, D.N.I. N° 07.573.331, Clase 1944** con una asignación compensatoria mensual de **PESOS DOSCIENTOS (\$ 200.-)**, a partir de su notificación y hasta el día 31 de diciembre de 2005. El nombrado cumplirá funciones de cuidado y mantenimiento de plazas, dependiente del Subprograma Cuidadores de Plazas -Dirección Municipal de Espacios Públicos- Subsecretaría de Servicios Públicos por Administración- Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental-; de acuerdo a lo solicitado mediante Informe N° 560/05 de la Dirección de Personal - Dirección Municipal de Recursos Humanos.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo al Curso de Acción: "Prestación de Servicios a la Comunidad", Actividad: "Servicios de Mantenimiento y Riego de Espacios Verdes", Imputación N° 4-M-2-0-3, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) **TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de las Secretarías General, de Gobierno y Acción Social, y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

HD.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
YANES.-



[Handwritten signature]
Dra. Susana Yanés
Subsecretaria de Servicios Públicos y Gestión Ambiental

